



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, febrero dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR
ÁLVARO GONZÁLEZ MURCIA CONTRA LA FÁBRICA DE
LICORES DEL TOLIMA RADICACIÓN No.2019-00030-00.-

Revisado el cuaderno contentivo de las medidas cautelares, se observa que el apoderado de la parte demandada interpuso recurso de reposición en contra el auto de fecha 21 de julio de 2020, por medio del cual se decretaron medidas cautelares.

Por lo anterior, se ordena por Secretaría dar trámite al recurso formulado por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1779f5a871ba43a924017c6bd5af95b34ecc7f2749a344b8a4d1940783685b51**

Documento generado en 16/02/2022 09:35:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>